



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN:
No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01**

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB DELEGACION
ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **11:00** horas del **17 de julio de 2025**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por invitación simplificada, del contrato: **No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01** denominado: **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **15 de Julio de 2025** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Arq. Iliana Areli Valdés Romo**, Jefa del departamento de Licitaciones de la PRODEUR, quien fue comisionada por el **C.P. Erick Montaño de la Torre** Encargado de Despacho de la PRODEUR, mediante el oficio **IN-DG-10mo/0104/2025** para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia, se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:



PRODEUR

Proyecto de Desarrollo Urbano



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Nombre de la Empresa

JAPAL INGENIERIA S. A. DE C.V.

LJP CONSTRUCCIONES S DE R.L DE C.V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPIEDAD S/I.V.A.
SANDRA MARIA TAPIA CORONA	\$ 1,446,500.00 M.N

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01, relativo a **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.** A la empresa **SANDRA MARIA TAPIA CORONA** Por un importe de: **\$ 1,562,220.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **17 de Julio del 2025**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01, siendo las 11:04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**

Montaño
C.P ERICK MONTAÑO DE LA TORRE

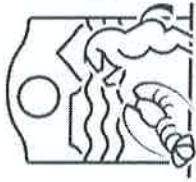
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRODEUR DEL H. 10mo
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

REPRESENTANTE DE SINDICATURA

SINDICO PROCURADOR DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO

Ilaria Valdes
ARQ. ILLIANA ARELI VALDES ROMO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PRODEUR



PRODEUR

PUBLICATIONS RECEIVED



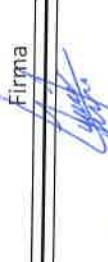
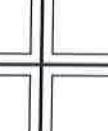
Playas de **Rosarito** 10mo Aniversario

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION SIMPLIFICADA

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

No. PROEUR-PRON-2025-ROS-IS-01

Playas de Rosarito, B. C. a 17 de Julio de 2025

Nombre	Dependencia	Firma
Hector Gómez Castillo	SINDICATURA	
Guillermo Ávalos E	SINDICATURA	
Héctor A. Valdez R.	Prodeur	



Playas de
Rosarito
1ero Ayuntamiento

**LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA
INVITACION SIMPLIFICADA**

"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARIO B.C."

No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-IS-01

Playas de Rosarito, B. C. a 17 de Julio de 2025

Nombre	Empresa	Firma
Brandon Tissuel Martínez M.H.	CTP Construcciones	
Ismene Basurto Aguirre	Sindra Hana Tapia Corvera	
Jesús Mario Lucero Tolosa	Jagal Ingeniería	